

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Camilo José Cela
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	Facultad de Tecnología y Ciencia Centro de Educación Superior Instituto de Ciencias Empresariales IMF
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de Conocimiento	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 1

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable** con recomendaciones de especial seguimiento.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

El apartado especialidades no contiene información, pese a que el Anexo VI del RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, requiere la especialización optativa en alguna de estas tres áreas, a elegir: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada. Debe incluirse esta información, si se

pretende formar técnicos de prevención de riesgos laborales que desempeñen las funciones de nivel superior.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Según los contenidos del Máster, el ámbito de conocimiento debe ser interdisciplinar. Se insiste en que no se justifica limitarlo únicamente a «Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales».

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recuerda que el RD 39/1997 exige la realización de un trabajo final o de actividades preventivas en un centro de trabajo acorde con la especialización por la que se haya optado, con una duración mínima equivalente a 150 horas. Ello obliga a que las prácticas académicas externas y el Trabajo Fin de Máster tengan por objeto únicamente la materia de prevención de riesgos laborales y no otras que también contempla el título propuesto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

"RESUMEN POR APARTADOS

Dimensión 1.2.

- Se incluye el ámbito de conocimiento del título.

Dimensión 1.3.

- Se indica que este título no tiene Mención Dual.

Dimensión 1.5.

- Se selecciona el centro de impartición (Lo exige la Plataforma Informática del Ministerio de Universidades para poder finalizar la modificación Esta información estaba en la memoria verificada).

Dimensión 1.9.

- Se indican las plazas de la modalidad y el número total de plazas ofertadas en el centro (Lo exige la Plataforma Informática del Ministerio de Universidades para poder finalizar la modificación Esta información estaba en la memoria verificada).

Dimensión 1.10.

- Se incluye la justificación de los cambios realizados en esta modificación.
- Se actualiza la normativa de aplicación.
- Se eliminan los procedimientos de consulta.

Dimensión 1.11.

- Se incluyen los objetivos formativos del título (Lo exige la Plataforma Informática del Ministerio de Universidades para poder finalizar la modificación Esta información estaba en la memoria verificada).

Dimensión 1.13

- Se eliminan las estrategias metodológicas de innovación.

Dimensión 1.14.

- Se incluyen los perfiles de egreso (Lo exige la Plataforma Informática del Ministerio de Universidades para poder finalizar la modificación Esta información estaba en la memoria verificada).

Dimensión 2.

- Se incluyen los resultados de aprendizaje.

Dimensión 3.1

- Se actualiza la normativa de aplicación.
- Se actualiza el perfil de ingreso.
- Se actualizan los contenidos del complemento formativo.

Dimensión 3.2

- Se actualiza la normativa de aplicación.
- Se actualiza la experiencia laboral que podrá ser reconocida.

Dimensión 3.3

- Se incluye la información sobre la movilidad (Lo exige la Plataforma Informática del Ministerio de Universidades para poder finalizar la modificación Esta información estaba en la memoria verificada).

Dimensión 4.1

- Se actualiza la información a las exigencias del Real Decreto 822/2021 (actualización de la denominación de la materia Prácticas Externas, actualización de las fichas de las materias y vinculación de las materias con los resultados de aprendizaje del título).

Dimensión 4.2

- Se revisan y actualizan las actividades formativas.

Dimensión 4.3

- Se revisan y actualizan los sistemas de evaluación.

Dimensión 5.

- Se actualiza esta dimensión, para adecuar la información a los modelos de la Guía de la FM+D.
- Se incluyen los perfiles de apoyo.

Dimensión 6.- Se actualizan las infraestructuras del centro.

- Se incluye las infraestructuras que se utilizarán en el control de los actividades de evaluación virtuales.
- Se incluye el procedimiento de gestión de las prácticas académicas externas.

Dimensión 7.

- Se actualiza el cronograma.

Dimensión 8.1.

- Se actualiza en enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Dimensión 8.2.

- Se incluye la información pública (Lo exige la Plataforma Informática del Ministerio de Universidades para poder finalizar la modificación Esta información estaba en la memoria verificada).

Apartado 9

- Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud."

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje "Dimensión 2.

- Se incluyen los resultados de aprendizaje."

1.10 - Justificación del interés del título "Dimensión 1.10.

- Se incluye la justificación de los cambios realizados en esta modificación.

- Se actualiza la normativa de aplicación.

- Se eliminan los procedimientos de consulta."

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

"Dimensión 1.14.

- Se incluyen los perfiles de egreso (Lo exige la Plataforma Informática del Ministerio de Universidades para poder finalizar la modificación Esta información estaba en la memoria verificada)."

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

"Dimensión 3.1

- Se actualiza la normativa de aplicación.

- Se actualiza el perfil de ingreso.

- Se actualizan los contenidos del complemento formativo."

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

"Dimensión 3.3

- Se incluye la información sobre la movilidad (Lo exige la Plataforma Informática del Ministerio de Universidades para poder finalizar la modificación Esta información estaba en la memoria verificada)."

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

"Dimensión 3.2

- Se actualiza la normativa de aplicación.

- Se actualiza la experiencia laboral que podrá ser reconocida."

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

"Dimensión 4.1

- Se actualiza la información a las exigencias del Real Decreto 822/2021 (actualización de la denominación de la materia Prácticas Externas, actualización de las fichas de las materias y vinculación de las materias con los resultados de aprendizaje del título)."

4.2 - Actividades y metodologías docentes

"Dimensión 4.2

- Se revisan y actualizan las actividades formativas."

4.3 - Sistemas de evaluación

"Dimensión 4.3

- Se revisan y actualizan los sistemas de evaluación."

7.1 - Cronograma de implantación

"Dimensión 7.

- Se actualiza el cronograma."

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

"Dimensión 6.

- Se actualizan las infraestructuras del centro.
- Se incluye las infraestructuras que se utilizarán en el control de los actividades de evaluación virtuales.
- Se incluye el procedimiento de gestión de las prácticas académicas externas."

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

"Dimensión 5.

- Se actualiza esta dimensión, para adecuar la información a los modelos de la Guía de la FM+D.
- Se incluyen los perfiles de apoyo."

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

"Dimensión 8.1.

- Se actualiza en enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad."

8.2 - Información pública

"Dimensión 8.2.

- Se incluye la información pública (Lo exige la Plataforma Informática del Ministerio de Universidades para poder finalizar la modificación □ Esta información estaba en la memoria verificada)."

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

"Dimensión 1.2.

- Se incluye el ámbito de conocimiento del título.

Dimensión 1.3.

- Se indica que este título no tiene Mención Dual."

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

"Dimensión 1.5.

- Se selecciona el centro de impartición (Lo exige la Plataforma Informática del Ministerio de Universidades para poder finalizar la modificación Esta información estaba en la memoria verificada).

Dimensión 1.9.

- Se indican las plazas de la modalidad y el número total de plazas ofertadas en el centro (Lo exige la Plataforma Informática del Ministerio de Universidades para poder finalizar la modificación Esta información estaba en la memoria verificada)."

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

"Dimensión 1.11.

- Se incluyen los objetivos formativos del título (Lo exige la Plataforma Informática del Ministerio de Universidades para poder finalizar la modificación Esta información estaba en la memoria verificada).

Dimensión 1.13

- Se eliminan las estrategias metodológicas de innovación."

9.2 - Representante legal

"Apartado 9

- Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud."

9.1 - Responsable del título

"Apartado 9

- Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud."

9.3 - Solicitante

"Apartado 9

- Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud."

Fdo. Federico Morán

